REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNA DE PLANIFICACIÓN/
NRD / IAV / MCG / RPMM ANA SSP / Cai.

0-3459

DECRETO EXENTO N°\_ CAUQUENES.

25 JUL. 2024

VISTOS VIENIENDO PRESENTE:

CON

- 1º. Decreto Alcaldicio N 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024;
- 2º. Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- 3º. Solicitud de Subvención Municipal año 2024, presentado por la organización "AGRUPACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA AKIBA CAUQUENES".
- 4º. Certificado N°901 de fecha 09 de julio de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°115 de fecha 09 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "AGRUPACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA AKIBA CAUQUENES";
- 5º. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO**

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695,
   Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria №115 de fecha 09 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "AGRUPACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA AKIBA CAUQUENES".

## **DECRETO:**

- 1º. OTORGASE, una Subvención Municipal año 2024, a la Organización "AGRUPACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA AKIBA CAUQUENES"; Rut Nº 65,226,746-7; por un monto de \$1.375.000.-
- **2º.** La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
- 3°. IMPUTASE el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006 (6-46) Voluntariado (Cultura) del Presupuesto Municipal 2024.-

S SECRETARIA DE MUNICIPAL DE MU

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILSE ARANYS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

AGRUPACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA AKIBA CAUQUENES

Dirección de Administración y Finanzas

Control Internet

Tesorería

Oficina de Partes

Archivo SECPLA.

Sánchez Peña

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022